

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. NUM. 34,810

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCION No. 823-2018. SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, treinta de mayo de dos mil dieciocho.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, misma que corre a Expediente No. PJ-14052018-256, por el Abogado **EDWIN NATANAHEL SANCHEZ NAVAS**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE NUEVA ESPERANZA"**, con domicilio en el municipio de Las Flores, departamento de Lempira; contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado la que emitió dictamen favorable.

CONSIDERANDO: Que la **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE NUEVA ESPERANZA"**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: La presente resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los estatutos, que sea contraria a la Constitución de la República y a las Leyes.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**
Resolución No. 823-2018

A. 1 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

CONSIDERANDO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos.

PORTANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **Acuerdo Ejecutivo No. 138-2018 de fecha 05 de abril de 2018; Acuerdo Ministerial No. 80-2018 de fecha 09 de abril de 2018.**

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE NUEVA ESPERANZA"**, con domicilio en el municipio de Las Flores, departamento de Lempira, con sus estatutos que literalmente dicen:

"ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL

Sección A Acuerdos y Leyes**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810****La Gaceta****AGUAJE NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.****CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y
DOMICILIO**

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE NUEVA ESPERANZA”**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de El Aguaje Nueva Esperanza, municipio de Las Flores, departamento de Lempira.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento, será en la comunidad de El Aguaje Nueva Esperanza, municipio de Las Flores, departamento de Lempira y tendrá operación en dicha comunidad, proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener Asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. j.- Establecer, en aplicación de Acuerdo Ejecutivo No. 021-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 15 de abril del 2016, un mecanismo de compensación por servicios eco sistémicos definiendo bajo reglamento interno el esquema de administración y financiamiento, el diseño y suscripción de contratos, convenios, formas de cobro y pago, entre otras actividades.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y

extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema. i.- Suscribir contratos, acuerdos voluntarios y convenios de conservación y protección de la microcuenca.

**CAPÍTULO III
DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS**

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

**CAPÍTULO IV
DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO**

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem; para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Dos Vocales.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisar las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos

y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de **LOS VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c.- Los Vocales coordinarán el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a. Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

**CAPÍTULO V
DEL PATRIMONIO**

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho

Sección A Acuerdos y Leyes**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810****La Gaceta**

a pegue, multas; así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE NUEVA ESPERANZA**” se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE NUEVA ESPERANZA**”, presentará anualmente ante el **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS)**, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se

sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE NUEVA ESPERANZA**”, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE NUEVA ESPERANZA**”, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE NUEVA ESPERANZA**”, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

Sección “B”

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **JUAN JOSÉ FONSECA RODRÍGUEZ**, actuando en representación de la empresa **INTEROC CUSTER, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **BALIDUS 25 SC**, compuesto por los elementos: **EPOXICONAZOLE 25.00%**.
Toxicidad del tipo: 5
Grupo al que pertenece: **TRIAZOLE**
Estado Físico: **LÍQUIDO**
Tipo de Formulación: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA**
Formulador y país de origen: **JIANGSUUNITEDAGROCHEMICAL, CO. LTD / CHINA.**
Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE OCTUBRE DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

3 D. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **JUAN JOSÉ FONSECA RODRÍGUEZ**, actuando en representación de la empresa **EL COLONO AGROPECUARIO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **AGROMART M-45 80 WP**, compuesto por los elementos: **80.00%, MANCOZEB**.
Toxicidad del tipo: 5
Grupo al que pertenece: **CARBAMATO**
Estado Físico: **SOLIDO**
Tipo de Formulación: **POLVO MOJABLE**
Formulador y país de origen: **INQUISA INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A. / COSTA RICA.**
Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 05 DE NOVIEMBRE DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

3 D. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **JUAN JOSÉ FONSECA RODRÍGUEZ**, actuando en representación de la empresa **BIESTERFELD DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **MANCOZIN 80 WP**, compuesto por los elementos: **MANCOZEB 80%**.
Toxicidad del tipo: 5
Presentaciones: **800, 900 (GR); 1, 20, 25 (KG).**
Grupo al que pertenece: **DITIOCARBAMATO**
Estado Físico: **SOLIDO**
Tipo de Formulación: **POLVO MOJABLE**
Formulador y país de origen: **LIMIN CHEMICAL CO. LTD. / CHINA.**
Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE OCTUBRE DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

3 D. 2018.



SERVICIO AUTÓNOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

Gobierno de la
República de Honduras

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Adquisición de: Lote No.1 Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados Permanentes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) periodo 2019; Lote No.2 Póliza de Seguro de Vehículos; Lote No.3 Póliza de Fianzas de Fidelidad para Empleados del SANAA.

LPN-SANAA-SGFA-07-2019

1. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SANAA-SGFA-07-2019 a presentar ofertas selladas para la adquisición de: Lote No.1 Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados Permanentes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), periodo 2019; Lote No.2 Póliza de Seguro de Vehículos; Lote No.3 Póliza de Fianzas de Fidelidad para Empleados del SANAA.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional

(LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Ing. Roberto Enrique Zablah Ayala, Gerente General en la dirección indicada al final de este Llamado de 7:30 A.M., hasta las 3:30 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L 800.00). Se establece como período de consultas y/o aclaraciones a los pliegos, a partir de la fecha hasta el viernes 21 de diciembre del 2018. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Conferencias, SANAA Central, oficinas ubicadas en la Primera Avenida, Trece Calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C., a más tardar a las 9:50 A.M., del día lunes 07 de enero del 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del día lunes 07 de enero del 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C., 28 de noviembre del 2018.

ING. ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA
GERENTE GENERAL

3 N. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **DVA AGRO GMBH**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **DESEKTOR 50 SL**, compuesto por los elementos: **GLYPHOSATE 35%, GLUFOSINATE-AMMONIUM 15.00%**.

Toxicidad: 5

Grupo al que pertenece: **DERIVADO DE GLICINA, ÁCIDO FOSFÓNICO**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y País de Origen: **COMPAÑÍA CIBELES, S.A./ URUGUAY**

Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 05 DE NOVIEMBRE DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

3 D. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **PRODUCTOS CAMPO-AGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CLETOWEED 24 EC**, compuesto por los elementos: **24% CLETHODIM**.

Toxicidad: 5

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Grupo al que pertenece: **CICLOHEXANODIONA**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**

Formulador y País de Origen: **SHANDONG KANGQIAO BIO-TECHNOLOGY CO., LTD/CHINA**

Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 15 DE OCTUBRE DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

3 D. 2018.

[1] Solicitud: 2016-041684

[2] Fecha de presentación: 17/10/2016

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: **ALMACEN PAJARO AZUL, S.A. DE C.V.**

[4.1] Domicilio: **SUR OESTE URBANO PAZ BARAHONA, S.P.S., CORTÉS, HONDURAS.**

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: **HONDURAS**

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: **NO TIENE OTROS REGISTROS**

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MIRAGE Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 15

[8] Protege y distingue:

Instrumentos musicales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: **Luis Gabriel Martínez**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.

[12] Reservas: **No tiene reservas**

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N. 3 y 18 D. 2018.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Aviso de Cancelación de Título Valor

La infrascrita, Secretaria adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para efectos de la Ley en lo que respecta a lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio: Hace saber que en este Juzgado con fecha veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho, se presentó **SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**; solicitud presentada por el señor Sebastián Tovar Paz y consistente en un Depósito a Plazo Fijo emitida a su favor por la Sociedad **BANCO DAVIVIENDA, S.A.**

San Pedro Sula, Cortés, seis de noviembre del año 2018.

ABOG. KARLA YULIETH MADRID
SECRETARIA ADJUNTA

3 D. 2018.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Paz de lo Civil de esta Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de ley. **HACE SABER:** Que con fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, la señora **AMARILIS ADABELLA ELVIR IRIAS**, en su condición personal presentó solicitud de Reposición por extravío de Título Valor nominal consistente en un **TÍTULO DE CAPITALIZACIÓN** con valor nominal de **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 40,000.00)**. Título identificado **No. 294628**, de fecha de emisión veintisiete de abril del dos mil dieciséis, extendido por la Institución bancaria, Banco Davivienda a favor de **AMARILIS ADABELLA ELVIR IRIAS**.

San Pedro Sula, Cortés, 05 de noviembre de 2018

RUBÉN ANTONIO MENDOZA CASTILLO. SRIO.
JUZGADO DE PAZ DE LO CIVIL

3 D. 2018.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS, C. A.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, departamento de Cortés; al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha seis (6) de diciembre del año dos mil diecisiete, (2017) se presentó ante este Despacho de Justicia la solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, promovida por el señor **BERTIN ESPINOZA OSORTO**, mayor de edad, soltero, operario, con Identidad número 1708-1961-00027 y del domicilio de esta ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés. Quien solicita la Cancelación y Reposición del siguiente Título Valor denominado: 1) Certificado de Depósito a plazo fijo con No. **000000200002431423**, por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1.2000,000.00)**, Título Valor emitido por el Banco **FICOHSA** de esta ciudad, actúa como Apoderada Legal de la solicitante, la Abogada **ELBA ROSA ZALDIVAR PORTILLO.- D.L. EXP. 0506- 896-17**

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 19 de junio del 2018.

DUNIA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA, POR LEY

3 D. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-030838
[2] Fecha de presentación: 13/07/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
[4] Solicitante: AGUA VALLE DEL AGUAN, S. DE R.L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Barrio La Milagrosa, calle hacia el cementerio del pueblo de Bonito Oriental, departamento de Colón, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VALLE DEL AGUAN (AGUA) Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue: Agua purificada.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: SINDY MARIEL FAJARDO MARTINEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2018.
[12] Reservas: Se protege diseño y color.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 41246-2018
2/ Fecha de presentación: 25-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VASTAMIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ANGELICA MARÍA LAGOS.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-18.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 41247-2018
2/ Fecha de presentación: 25-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEPRATEC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ANGELICA MARÍA LAGOS.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 41248-2018
2/ Fecha de presentación: 25-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DICLOFORT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ANGELICA MARÍA LAGOS.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 41249-2018
2/ Fecha de presentación: 25-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAMICIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ANGELICA MARÍA LAGOS.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-019203
[2] Fecha de presentación: 03/05/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
[4.1] Domicilio: City Place, edificio B, cuarto piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: YARDIX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Producto para el tratamiento de la esclerosis múltiple remitente-recurrente.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 36158-2018
2/ Fecha de presentación: 17-08-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TELEBRANDS CORP.
4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HURRICANE SPIN DUSTER

HURRICANE SPIN DUSTER

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
[8] Protege y distingue:
Plumeros; plumeros de muebles; cepillos eléctricos, excepto partes de máquinas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-09-2018.
[12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40145
2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Wacker Chemie AG.
4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER

WACKER

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:
Pinturas, barnices, lacas, conservantes de madera, agentes antioxidantes; materias primas para lacas, aditivos de lacas y auxiliares; pigmentos, agentes de control de flujo; aglutinantes y diluyentes para lacas y pinturas; aditivos bactericidas, ignífugos y acabado de martillo para lacas; lacas para revestir partes y componentes eléctricos y electrónicos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30/10/18.
[12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39836
2/ Fecha de presentación: 13-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO PLASTICULTURA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 17
[8] Protege y distingue:
Materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos; hojas de materias plásticas para uso agrícola; películas de materias plásticas; que no son para embalar; cordón plástico para uso agrícola; malla (mantillo) plástica.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-10-2018.
[12] Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-40792
2/ Fecha de presentación: 20-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NeoStrata Company, Inc.
4.1/ Domicilio: 307 College Road East, Princeton, NJ 08540, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de américa
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMINOFIL

AMINOFIL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
[8] Protege y distingue:
Limpiadores faciales, lociones, humectantes, cremas, geles, sueros, tónicos, lavados exfoliantes, lociones exfoliantes, exfoliantes, bloqueadores solares, máscaras faciales, peelings faciales, cremas y sueros antienviejecimiento; limpiadores corporales, lociones, humectantes, cremas, geles; cremas para los ojos, máscaras para los ojos; cosméticos, especialmente, base y corrector.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 01-11-2018.
[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810

1/ No. Solicitud: 41382-18
2/ Fecha de presentación: 25-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

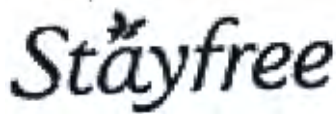
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Stayfree y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos para la protección sanitaria femenina.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39028
2/ Fecha de presentación: 07-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Beverage Marketing USA, Inc.
4.1/ Domicilio: 60 Crossways Park Drive West, Westbury, New York 11797, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Bebidas de frutas; jugos de fruta; bebidas suaves no carbonatadas; bebidas suaves.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-020241
[2] Fecha de presentación: 09/05/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDURAS DISEÑA

HONDURAS DISEÑA

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:

Campañas para eventos en rotulaciones, en camisetas, hojas volantes, boletería y campañas en medios de comunicación como prensa, radio, televisión e internet / redes sociales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2018.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registro de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-020240
[2] Fecha de presentación: 09/05/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDURAS DISEÑA

HONDURAS DISEÑA

[7] Clase Internacional: 16
[8] Protege y distingue:
Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trípticos, folletos, periódicos y brochures.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2018.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registro de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40147
2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Wacker Chemie AG.
4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER

WACKER

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 17
8/ Protege y distingue:
Plásticos semielaborados y artículos de plástico; sellado, embalaje y material aislante; productos que contengan o estén hechos de plástico en forma de bloques, extruidos, polvos, láminas, películas, varillas, tubos flexibles, fibras (que no sean para uso textil), cuerpos moldeados, soluciones, emulsiones, dispersiones, gránulos y polvos redispersables; resinas sintéticas termoplásticas; selladores para juntas, pinturas y barnices aislantes; aceites aislantes; juntas de plástico; hilos, fibras e hilos (no para uso textil); espuma de silicona; laminado de espuma de silicona; plásticos (semielaborados) para colectores fotovoltaicos; películas plásticas; laminados de películas plásticas y/o bandas fibrosas; películas plásticas; laminado de películas plásticas y/o bandas fibrosas para su uso como material de inclusión para laminados de vidrio / vidrio y/o laminados de vidrio / película, en particular, para aplicaciones fotovoltaicas y de visualización.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 40997-18
2/ Fecha de presentación: 21-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de américa
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DYNATAPE

DYNATAPE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Suturas quirúrgicas; materiales de sutura; suturas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 41257-18
2/ Fecha de presentación: 25/09/18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Abbott Laboratories
4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park Illinois 60064, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENSURE SPORT

ENSURE SPORT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Vitaminas y bebidas fortificadas nutricionales; sustancias nutricionales y dietéticas adaptadas para uso médico.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39031
2/ Fecha de presentación: 07-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: OMNIBUS CRISTÓBAL COLÓN, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: 2 de Mayo No. 97, Colonia Cuautla Centro, municipio Cuautla, C.P. 62740, Morelos, México
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRISTÓBAL COLÓN

CRISTÓBAL COLÓN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:
Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimiento cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39032
2/ Fecha de presentación: 07-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADO

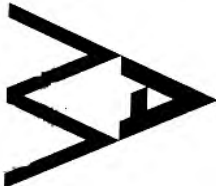
ADO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Transporte de personas y de mercancías; reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte; transportación en autobús; organización de excursiones; información en materia de transportación; organización de tours; reservaciones de viaje (excepto hospedaje); visitas turísticas; organización de viajes a través de agencias de viaje.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39042
2/ Fecha de presentación: 07-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Transporte de personas y de mercancías; reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte; transportación en autobús; organización de excursiones; información en materia de transportación; organización de tours; reservaciones de viaje (excepto hospedaje); visitas turísticas; organización de viajes a través de agencias de viaje.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 01-11-2018.
12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-40786
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 017944370
 5.1/ Fecha: 15/08/2018
 5.2/ País de Origen: Unión Europea

5.3/ Código País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GADAGRAF

GADAGRAF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, especialmente, medios de contraste para fines de diagnóstico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 40787-2018
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 017884008
 5.1/ Fecha: 04/04/2018
 5.2/ País de Origen: Unión Europea

5.3/ Código País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-41238
 2/ Fecha de presentación: 24-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON V FOR VICTORY

AVON V FOR VICTORY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y

raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, fragancias (perfumería), artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado personal, especialmente geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, polvos de talco, crema de manos, crema corporal, loción para manos, loción corporal, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 37326-2018

2/ Fecha de presentación: 28-08-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, S.A.

4.1/ Domicilio: Santiago de Chile, República de Chile.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MORF

MORF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Caramelos, chicles, gomitas, chupetines y masticables.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26- 9-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40146

2/ Fecha de presentación: 17-09-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wacker Chemie AG.

4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER

WACKER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Adhesivos para artículos de papelería; adhesivos para uso doméstico; pastas de encuadernación; materiales de artistas y bricolaje; artículos para modelar; materiales plásticos para embalaje; papel, cartón y productos hechos de estos materiales; impresos; publicaciones, material de instrucción y enseñanza.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-036411
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RAINFOREST WONDERS (MARAVILLAS DEL BOSQUE)
 [4.1] Domicilio: LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SWAOIL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Aceite cosmético.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Fausto Anibal Baide Cardona

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Martha Maritza Zamora Ullo**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ Solicitud: 41250-2018
 2/ Fecha de presentación: 25-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GastroEnd



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastar e improntas dentales; desinfectantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Angelica Maria Lagos
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06-11-2018.
 [12] Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2018.

1/ Solicitud: 41252-18
 2/ Fecha de presentación: 25 septiembre 2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FURANTONYL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastar e improntas dentales; desinfectantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Angelica Maria Lagos
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06-11-2018.
 [12] Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2018.

1/ Solicitud: 41253-2018
 2/ Fecha de presentación: 25-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIFEZAN



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastar e improntas dentales; desinfectantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Angelica Maria Lagos
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05/11/18.
 [12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-011924
 [2] Fecha de presentación: 14/03/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2018.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Rojo, Amarillo, Azul, Blanco tal como aparece en la etiqueta.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-011923
 [2] Fecha de presentación: 14/03/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2018.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Rojo, Amarillo, Azul, Blanco tal como aparece en la etiqueta.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- 1/ Solicitud: 28415-2018
 2/ Fecha de presentación: 29-06-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA; No. 8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAYA KOLA

MAYA KOLA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cerveza; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

- 9/ Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-08-2018.
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta y no cada término por sí solo.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2018.

- 1/ Solicitud: 41684-2018
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEFROXIL

CEFROXIL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16/11/18.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2018.

- 1/ Solicitud: 41683-2018
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUSIDERM

FUSIDERM

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16/11/18.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2018.

Sección B Avisos Legales**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta**

1/ Solicitud: 2018-24204

2/ Fecha de presentación: 30-05-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

MUFC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; suministro de capacitación; entretenimiento, actividades deportivas y culturales; organización de eventos deportivos; suministro de actividades e instalaciones de entretenimiento, capacitación, recreativas, deportivas y culturales; instrucción y servicios educativos; entrenamiento de fútbol, escuelas de fútbol y educación; organización y dirección de educación y formación en relación con el fútbol; organización, dirección y provisión de cursos de instrucción de fútbol; servicios de gestión deportiva para futbolistas; servicios de entretenimiento relacionados con el deporte; servicios de entretenimiento de fútbol, educación física; servicios de entrenamiento físico; provisión de entrenamiento práctico y demostraciones; servicios de deportes y campamentos de vacaciones (en forma de entretenimiento, alquiler de equipos deportivos; ordenar, organización y dirección de conferencias, talleres, seminarios, convenciones, eventos y exposiciones; ordenar, organización y dirección de juegos, concursos y competiciones; servicios de hospitalidad (entretenimiento); loterías, servicios de juegos; servicios de apuestas; ordenar, organización y dirección de ceremonias de premiación; provisión de instalaciones para museos; provisión de instalaciones y servicios para estadios; alquiler de instalaciones para estadios; servicios de clubes deportivos; servicios de club de salud; suministro de información relacionada con el fútbol; servicios de club de aficionados; servicios de esquema de membresía de club de aficionados; servicios de reserva y venta de entradas para eventos deportivos, entretenimiento, culturales y educativos; servicios de taquilla; servicios de información de entretenimiento, entrenamiento, recreativos y deportivos provistos a través de internet y otras redes informáticas y de comunicaciones, servicios de educación y entretenimiento provistos por medio de televisión, radio, telefonía, internet y bases de datos en línea; servicios de entretenimiento y educación con medios electrónicos, contenido multimedia, contenido de audio y vídeo, películas, imágenes, fotografías, gráficos, imágenes, texto e información relacionada proporcionada a través de internet y otras redes informáticas y de comunicaciones; producción de película; producción de grabaciones de vídeo, grabaciones de sonido, DVD, CD, CD-ROM, cintas de vídeo y audio; producción, presentación y distribución de programas de televisión y radio, producción de eventos deportivos para televisión y radio; publicación de revistas, libros, textos y material impreso; publicación por medios electrónicos; suministro de publicaciones electrónicas no descargables en línea, suministro de programas de televisión, programas de radio, películas, material de audio y/o visual y juegos en línea (no descargables); publicación de noticias en línea; suministro de información relacionada con el deporte y el entretenimiento, servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-18.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 28024-18

2/ Fecha de presentación: 27-06-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

MAN UTD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; suministro de capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; organización de eventos deportivos; suministro de actividades e instalaciones de entretenimiento, capacitación, recreativas, deportivas y culturales; servicios de entretenimiento relacionados con el deporte; instrucción y servicios educativos, entrenamiento de fútbol, escuelas de fútbol y educación; organización y dirección de educación y formación en relación con el fútbol; organización, dirección y provisión de cursos de instrucción de fútbol; servicios de entretenimiento de fútbol; educación física; servicios de entrenamiento físico; provisión de entrenamiento práctico y demostraciones; servicios de deportes y campamentos de vacaciones (en forma de entretenimiento); alquiler de equipos deportivos; entrenamiento práctico y demostraciones; ordenando, organización y dirección de conferencias, talleres, seminarios, convenciones, eventos y exposiciones; ordenando, organización y dirección de juegos, concursos y competiciones, loterías; organización de sorteos [loterías] con fines comerciales y publicitarios; servicios de juegos; arreglo, organización y dirección de ceremonias de premiación; provisión de instalaciones para museos; provisión de instalaciones y servicios para estadios; alquiler de instalaciones para estadios; servicios de clubes deportivos; servicios de club de salud; suministro de información relacionada con el fútbol; servicios de entretenimiento de fútbol; servicios de club de fanáticos; servicios de esquema de membresía de club de fanáticos, servicios de reserva y venta de entradas para eventos deportivos, de entretenimiento, culturales y educativos; servicios de taquilla; servicios de información de entretenimiento, entrenamiento, recreativos y deportivos provistos a través de internet y otras redes informáticas y de comunicaciones; servicios de educación y esparcimiento prestados por radio, televisión, telefonía, internet y bases de datos en línea; programación de televisión y radio; servicios de entretenimiento y educación con medios electrónicos, contenido multimedia, contenido de audio y vídeo, películas, imágenes, fotografías, gráficos, imágenes, texto e información relacionada proporcionada a través de internet y otras redes de comunicación; producción de película; producción, presentación y distribución de grabaciones de vídeo, grabaciones de sonido, DVD, CD, CD-ROM, cintas de vídeo y audio; producción de programas de televisión y radio; producción de eventos deportivos para televisión y radio; publicación de revistas, libros, textos y material impreso; publicación por medios electrónicos; suministro de publicaciones electrónicas no descargables en línea; suministro de programas de televisión, programas de radio, películas, material de audio y/o visual y juegos en línea (no descargables); provisión de noticias en línea, suministro de información relacionada con el deporte y el entretenimiento; información relacionada con el deporte y el entretenimiento proporcionada en línea desde una base de datos informática o internet, servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-8-18.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 28021-18

2/ Fecha de presentación: 27-06-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

MAN UTD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, control (inspección), de socorro (salvamento) y enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, calculadoras, equipos de procesamiento de datos; aparatos de extinción de incendios; aparatos para recibir, grabar y descargar sonidos e imágenes; aparatos e instrumentos de comunicaciones digitales; televisores; radios; aparatos eléctricos y electrónicos para su uso en la recepción de emisiones por satélite, terrestres o por cable; decodificadores de señal; aparatos para procesar señales de vídeo digitales; aparatos de grabación y reproducción de audio y vídeo; grabadoras de casete; reproductores de casete; tocadiscos; cajas juke; reproductores de CD; reproductores de CD-ROM; reproductores de DVD; grabadoras de DVD; reproductores de audio digital; reproductores de MP3 y lectores de MP3; registradores y/o reproductores de archivos de audio y/o vídeo; auriculares; audífonos; cintas magnéticas para grabar y reproducir sonido o visión; grabaciones de audio; grabaciones de vídeo; grabaciones de audio y vídeo; programas grabados para televisión y radio; películas cinematográficas; dibujos animados; transparencias fotográficas y películas fotográficas y cinematográficas preparadas para fines de exhibición; discos compactos, DVD y otros medios de grabación digital; CD ROM; casetes; videocasetes; gramófono y registros fonográficos; grabaciones de audio y vídeo descargables y transmisibles; tonos de llamada descargables y transmisibles, música, grabaciones de sonido, MP3, gráficos, juegos e imágenes de vídeo; protectores de pantalla; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones en formato electrónico; libros electrónicos y lectores de libros electrónicos; aparatos de control remoto; cámaras y cámaras de vídeo; cobertores y estuches para cámaras y videocámaras; cobertores y estuches para aparatos e instrumentos fotográficos; proyectores de

vídeo, pantallas de vídeo; película de cámara expuesta; marcos de fotos digitales; tonalidades antideslumbrantes, gafas y viseras; binoculares; anteojos, gafas y anteojos de sol y estuches, cadenas, cordones y cuadros de los mecanismos; contenedores para lentes de contacto; productos ópticos; hologramas; compases y barómetros; campanas; ordenadores; computadoras portátiles; cobertores y estuches para computadoras portátiles; ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales y sus partes y accesorios; cobertores y estuches para ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales; hardware informático y sus partes y accesorios; periféricos de la computadora; alfombrillas para el mouse y muñequeras; ratones informáticos; cobertores de teclado y pantalla; discos de computadora personalizados y CD-ROM; software de ordenador; programas de computador; software descargable; software de la aplicación; software de aplicación para dispositivos de comunicación móvil; programas de juegos de computadora; software de videojuegos; juegos para máquinas de videojuegos; juegos pregrabados en CD, software y cualquier otro medio de grabación; medios de almacenamiento electrónicos; tarjetas de memoria; cajas de almacenamiento personalizadas para medios de almacenamiento electrónico, CD, DVD y discos; aparatos y equipos de comunicaciones y telecomunicaciones; teléfonos y aparatos telefónicos; teléfonos móviles y teléfonos inteligentes y transmisores, receptores, cobertores, estuches, correas, fascia, soportes, cargadores, parlantes, auriculares, estuches de manos libres, software, sonidos, gráficos, dispositivos de entrada de datos y almacenamiento de medios para los mismos; aparato contestador telefónico; tarjetas inteligentes; tarjetas telefónicas; tarjetas inteligentes cifradas; tarjetas inteligentes codificadas; tarjetas telefónicas encriptadas; tarjetas telefónicas codificadas; tarjetas encriptadas; tarjetas codificadas; tarjetas de identidad magnéticas; aparato de registro de tiempo; imanes decorativos; baterías; cargadores de batería; lupas; instrumentos de medición y medidas; signos mecánicos; signos iluminados; señales de neón; enchufes; enchufes e interruptores; expendedores de boletos; aparato de advertencia de avería del vehículo; artículos de ropa protectora, calzado y artículos de sombrerería; cascos protectores; cascos deportivos; protectores bucales que incluyen protectores de encías; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta

1/ Solicitud: 2018-35821

2/ Fecha de presentación: 15-08-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Ferrari S.p.A.

4.1/ Domicilio: Via Emilia Est, 1163, 41100 Modena, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCUDERIA FERRARI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Automóviles; carros; coches; carros de carreras; carros deportivos; partes estructurales para automóviles, coches de carreras, automóviles deportivos, vehículos, vehículos terrestres; repuestos y accesorios para automóviles, automóviles de carrera, automóviles deportivos, vehículos, vehículos terrestres; asientos de vehículos; asientos de carreras para automóviles; cubiertas para asientos para vehículos; cubiertas de vehículos [conformadas]; cubiertas para volantes de vehículos; tapicería para vehículos; toldos adaptados para automóviles; portaesquís para automóviles; portaequipajes para vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; apoyabrazos para asientos de vehículos; volantes para vehículos; cuerpos para vehículos; chasis del vehículo; capuchas para vehículos; parachoques de vehículos; motores para vehículos terrestres; capuchas para motores de vehículos; motores para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos terrestres; conducir motores para vehículos terrestres; guardabarros; espejos retrovisores; ventanas para vehículos; parabrisas; frenos para vehículos; tapas para tanques de gasolina [de vehículos]; cuernos para vehículos; cajas de cambio para vehículos terrestres; cárteres para componentes de vehículos terrestres, que no sean para motores; transmisiones, para vehículos terrestres; ruedas de automóviles; ruedas de vehículos; llantas para ruedas de vehículos; neumáticos de ruedas de vehículos; neumáticos [neumáticos]; cubiertas para neumáticos [neumáticos]; neumáticos de automóviles; cámaras de aire para neumáticos [neumáticos]; techo solar para automóviles; capotas convertibles para vehículos; tapas suaves para vehículos; partes superiores de vehículos terrestres; viseras parasol para automóviles; ceniceros para automóviles; sostenedores de vidrio para automóviles; tableros para automóviles; cubiertas de tablero ajustadas para automóviles; cajones del tablero para automóviles; escotillas de tablero para automóviles; guanteras para automóviles; cajas de guantes para automóviles; fundas para compartimentos de equipaje para automóviles; ruedas libres para vehículos terrestres; limpiaparabrisas; encendedores de cigarros para automóviles; parches de goma adhesivos para reparar cámaras de aire; reparar trajes para cámaras de aire; señales de dirección para vehículos; cojines de asiento del automóvil; organizadores de respaldo para los asientos de los juguetes especialmente adaptados para su uso en automóviles; clips adaptados para sujetar piezas de automóviles a carrocerías de automóviles; tuercas para ruedas de vehículos; vehículos de control remoto, que no sean juguetes; bicicletas; partes estructurales y accesorios para bicicletas; triciclos; partes estructurales y accesorios para triciclos; ciclos; partes estructurales y accesorios para ciclos; bicicletas motorizadas; bicicletas

de carreras; motocicletas; ciclomotores; scooters [vehículos]; scooters de empuje [vehículos]; motos de empuje no motorizados; scooters no motorizados [vehículos]; cadenas de bicicleta; cadenas para ciclos; bielas para ciclos; campanas de bicicleta; campanas de ciclo; frenos para bicicletas; frenos por ciclos; centros de ciclo; indicadores de dirección para bicicletas; vestimentas para bicicletas; vestimentas para ciclos; tubos interiores para neumáticos de bicicletas; tubos interiores para neumáticos de ciclo; engranajes para ciclos; guardabarros de bicicleta; sistemas audibles de advertencia para ciclos; bombas para bicicletas; bombas para neumáticos de ciclo; cuadros de bicicleta; marcos de ciclo; manillar de bicicleta; manillar de ciclo; motores para ciclos; alforjas adaptadas para ciclos; llantas de bicicleta; llantas de ciclo; radios para ruedas de bicicleta; radios para ruedas de ciclo; pedales de bicicleta; pedales para ciclos; sillines de bicicleta; sillas de montar; monturas de motocicletas; soportes para bicicletas; soportes de ciclo; neumáticos de bicicleta; neumáticos de ciclo; neumáticos sin cámara para bicicletas; neumáticos sin cámara para ciclos; ruedas de bicicleta; ruedas de ciclo; remolques de bicicleta; alforjas adaptadas para bicicletas; alforjas adaptadas para motocicletas; fundas de silla para bicicletas; fundas para sillas de montar para motocicletas; cestas adaptadas para bicicletas; cestas adaptadas para ciclos; portaequipajes para bicicletas; cubiertas de cadenas de bicicletas; portabicicletas para vehículos; cubiertas de bicicleta ajustadas; cochecitos de bebé; cochecitos; fundas para cochecitos de bebé; capuchas para cochecitos de bebé; cubiertas del cochecito; sombrillas para colocar en cochecitos de bebé; cochecitos de bebé [carruajes de bebé]; fundas para cochecitos de bebé; cochecitos [partes de cochecitos]; sacos de silla para cochecitos; bolsas adaptadas para cochecitos de bebé; cochecitos de niños; cubiertas de cochecitos; sacos de silla ajustables para carritos de bebé; bolsas adaptadas para sillas de paseo; campanas de paseo; carritos de compras [carros]; carritos de dos ruedas; asientos de seguridad para niños, para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; asientos de seguridad para mascotas para su uso en vehículos; sistemas de retención de niños para asientos de vehículos; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; dispositivos antirrobo para vehículos; arnés de seguridad para asientos de vehículos; dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos; patadas de trineo; trineos [vehículos]; vehículos eléctricos; camiones; furgones; furgonetas [vehículos]; vehículos todo terreno; cuatrimotor; carros de carrera; autobuses; coches laterales; caravanas; vehículos acuáticos; motos de agua; bicicletas de agua; canoas; remos para canoas; botes; tendedores [botes pequeños]; barcos; naves; yates; remolques [vehículos]; transportadores personales de dos ruedas; motos de nieve; aeronave; paracaídas; carritos de golf [vehículos]; carros de golf [vehículos]; carritos y carros con motor humano; aviones no tripulados civiles; drones militares; aerotablas [monopatines autoequilibrante], que son vehículos; vehículos; aparatos para la locomoción por tierra, aire o agua.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-42688
2/ Fecha de presentación: 09-10-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SAP SE
4.1/ Domicilio: Dietmar-Hopp-Allee 16, 69190 Walldorf, Alemania
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico: 017911508
5.1 Fecha: 01 Jun. 2018
5.2 País de Origen: Unión Europea
5.3 Código País: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAP C/4HANA

SAP C/4HANA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Entrenamiento en el uso de programas de procesamiento de datos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1/11/2018.
12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-42690
2/ Fecha de presentación: 09-10-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company
4.1/ Domicilio: 974 Center Road, Chestnut Run Plaza, Wilmington, Delaware 19805, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REKLEMEL

REKLEMEL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Nematicidas; insecticidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2018.
12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-39852
2/ Fecha de presentación: 13-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FertiPLATANO DISAGRO

FertiPLATANO DISAGRO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:
Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-40150
2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Wacker Chemie AG
4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Adhesivos para artículos de papelería; adhesivos para uso doméstico; pastas de encuadernación; materiales de artistas y bricolaje; artículos para modelar; materiales plásticos para embalaje; papel, cartón y productos hechos de estos materiales; impresos; publicaciones; material de instrucción y enseñanza.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-40143
2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Wacker Chemie AG
4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIPELL

SIPELL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 17
8/ Protege y distingue:
Plásticos semielaborados y artículos de plástico; sellado, embalaje y material aislante; productos que contengan o estén hechos de plástico en forma de bloques como productos semielaborados, extrudados, láminas, películas, varillas, tubos flexibles, fibras (que no sean para uso textil) y cuerpos moldeados; resinas sintéticas termoplásticas semiprocessadas; selladores para juntas; pinturas y barnices aislantes; aceites aislantes; juntas de plástico; hilados, fibras e hilos de materias plásticas (que no sean para uso textil); material de aislamiento térmico a base de plásticos y material inorgánico.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/18.
12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta

1/ Solicitud: 18-39037
2/ Fecha de presentación: 07-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE, A.D.O., S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO

MOBILITY ADO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Servicios tecnológicos, servicios de investigación y diseño tecnológico, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40783
2/ Fecha de presentación: 20-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.
4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTILER Y DISEÑO

ACTILER

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicidas, insecticidas, herbicida.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.
12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40784
2/ Fecha de presentación: 20-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON SEGNO SUCCESS

AVON SEGNO SUCCESS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, fragancias (perfumería), artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado personal, especialmente geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, polvos de talco, crema de manos, crema corporal, loción para manos, loción corporal, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.
12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 41664-2018
2/ Fecha de presentación: 26-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Pfizer Inc.
4.1/ Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORBRENA

LORBRENA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y sanitarias para uso médico, especialmente preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/18.
12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 41665-2018
2/ Fecha de presentación: 26-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Pfizer Inc.
4.1/ Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORVIQUA

LORVIQUA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y sanitarias para uso médico, especialmente preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/18.
12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-35581
 2/ Fecha de presentación: 14-08-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO TREBOL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: LOMAS DEL GUIJARRO SUR, BLOQUE D, EDIFICIO 12, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTOSTORE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sharon Aryany Ferrera Brocato
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-038408
 [2] Fecha de presentación: 04/09/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INTEGRATED SERVICE LOGISTIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (IS LOGISTIC, S.A. DE C.V.)
 [4.1] Domicilio: Bo. Los Andes, entre 1-2 calle, 16 Ave N.O., edificio CONDESA, local número 11, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IS LOGISTIC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de transporte aéreo, marítimo LCL/FCL para importación y exportación terrestre, almacenamiento, etiquetado y distribución, manejo de proyectos logísticos, asesoría logística de carga, inspecciones de contenedores, servicio de consolidación, distribución de mercancía, servicios Hand Carry (Envíos de Urgencia), manejo de carga peligrosa, servicios de flexibags: Acondicionamiento de contenedores para carga líquidas a granel, servicios tallys y survey: Certificación, revisión fotográfica y reportes de cargas, servicios de cargas refrigeradas, logística inversa, cargas de maquila empresarial, servicios de internacionalización de las MYPIMES y todo tipo de servicios de transporte de carga.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Otto Edwing Cerrato Sánchez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No se reivindica INTEGRATING SERVICES WITH EXCELLENCE. Se protege en su forma conjunta sin exclusividad de uso de "LOGISTIC".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-032256
 [2] Fecha de presentación: 24/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FRANCISCO ENRIQUE NAJERA ÁVILA
 [4.1] Domicilio: BARRIO DE JESUS, JUTICALPA, OLANCHO, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRUTILANDIA (JUGOS) Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Jugos de naranja, fresa, uva, manzana, pera y demás sabores frutales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Osmar José Almendarez Ávila

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2018.

1/ Solicitud: 33307-2018
 2/ Fecha de presentación: 31-07-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: GRUPO TREBOL, S.A. de C.V.
 4.1/Domicilio: LOMAS DEL GUIJARRO SUR, BLOQUE D, EDIFICIO 12, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO TREBOL y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: SHARON ARYANY FERRERA BROCATO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 03-09-2018.
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-24202
2/ Fecha de presentación: 30-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.
4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

MUFC

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa, calzado, artículos de sombrerería; artículos de ropa exterior; artículos de ropa deportiva; ropa de ocio; estuches de fútbol de réplica; camisetas de fútbol; pantalones cortos de fútbol; calcetines de fútbol; chándales; ropa de entrenamiento; pantalones de entrenamiento; sudaderas; pantalones deportivos; chaquetas; abrigos; parkas; vellones; camisetas; chalecos; camisetas; blusas; prendas de punto; jerseys; vestidos; suéteres; chaquetas de punto; tapas encapuchadas; chales; chalecos; trajes; pantalones; jeans; pantalones; mameluco de trabajo; pantalones cortos; polainas; faldas; corbatas; corbatas; artículos de ropa interior; ropa interior; lencería; bóxer cortos; ropa de dormir; pijamas; camis de noche; batas; batas de baño; ropa de playa; trajes de baño; trajes de baño; bañador; gorros de baño; calcetería; calcetines; ligas; guantes; mitones; bufandas; manguitos para los oídos; pulseras; diademas; cinturones; tirantes; ropa de trabajo; delantales; collares; protectores de cuello; artículos de ropa, calzado y sombrerería para bebés y niños; prenda de una sola pieza; mameluco; pantalones de bebé; trajes de dormir; baberos; botas de bebé; calzado con prendas de vestir; botas; zapatos; sandalias; zapatillas; chanclos; zapatos deportivos; zapatos de entrenamiento; botas y zapatos de fútbol; tacos para botas y zapatos de fútbol; herrajes metálicos para botas y zapatos; sombreros; capas; boinas; viseras; revestimientos de ropa confeccionada; uniformes; ropa impermeable.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2018.
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-24203
2/ Fecha de presentación: 30-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.
4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

MUFC

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; funciones de oficina; publicidad a través de internet; provisión de espacio publicitario; suministro de espacio en sitios web para publicar bienes y servicios; organización, arreglo y realización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de sorteos privados con fines promocionales y publicitarios; operación y supervisión de esquemas de membresía; actividades promocionales relacionadas con esquemas de premios de lealtad, esquemas de incentivos y programas de compradores frecuentes; organización, operación y supervisión de esquemas de incentivos y lealtad y programas de compradores frecuentes; procesamiento de datos; suministro de información comercial; gestión comercial de futbolistas; servicios minoristas y servicios minoristas en línea; servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todo lo mencionado.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-07-18.
12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 28022-18
2/ Fecha de presentación: 27-06-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.
4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

MAN UTD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa, calzado, artículos de sombrerería; artículos de ropa exterior; artículos de ropa deportiva; ropa de ocio; estuches de fútbol de réplica; camisetas de fútbol; pantalones cortos de fútbol; calcetines de fútbol; chándales; ropa de entrenamiento; pantalones de entrenamiento; sudaderas; pantalones deportivos; chaquetas; abrigos; parkas; vellones; camisetas; chalecos; camisetas; blusas; prendas de punto; jerseys; vestidos; suéteres; chaquetas de punto; tapas encapuchadas; chales; chalecos; trajes; pantalones; jeans; pantalones; mameluco de trabajo; pantalones cortos; polainas; faldas; corbatas; corbatas; artículos de ropa interior; ropa interior; lencería; bóxer cortos; ropa de dormir; pijamas; camis de noche; batas; batas de baño; ropa de playa; trajes de baño; trajes de baño; bañador; gorros de baño; calcetería; calcetines; ligas; guantes; mitones; bufandas; manguitos para los oídos; pulseras; diademas; cinturones; tirantes; ropa de trabajo; delantales; collares; protectores de cuello; artículos de ropa, calzado y sombrerería para bebés y niños; prenda de una sola pieza; mameluco; pantalones de bebé; trajes de dormir; baberos; botas de bebé; calzado con prendas de vestir; botas; zapatos; sandalias; zapatillas; chanclos; zapatos deportivos; zapatos de entrenamiento; botas y zapatos de fútbol; tacos para botas y zapatos de fútbol; herrajes metálicos para botas y zapatos; sombreros; capas; boinas; viseras; revestimientos de ropa confeccionada; uniformes; ropa impermeable.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 28023-18
2/ Fecha de presentación: 27-06-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.
4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

MAN UTD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; funciones de oficina; publicidad a través de internet; provisión de espacio publicitario; suministro de espacio en sitios web para publicar bienes y servicios; organización, arreglo y realización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de sorteos privados con fines promocionales y publicitarios; operación y supervisión de esquemas de membresía; actividades promocionales relacionadas con esquemas de premios de lealtad, esquemas de incentivos y programas de compradores frecuentes; organización, operación y supervisión de esquemas de incentivos y lealtad y programas de compradores frecuentes; procesamiento de datos; suministro de información comercial; gestión comercial de futbolistas; servicios minoristas y servicios minoristas en línea; servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todo lo mencionado.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 16-8-18.
12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-23184
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PAEYA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: 5 Ave. 18-17 zona 14, Edificio Tiffany, Apartamento 12, Torre Sur, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAEYA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:

Conservación de alimentos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-23185
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PAEYA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

4.1/ Domicilio: 5 Ave. 18-17 zona 14, Edificio Tiffany, Apartamento 12, Torre Sur, Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAEYA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentos).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 35315-18
 2/ Fecha de presentación: 14-08-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA PROCAP, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Centenario No. 175, Capilla de Guadalupe, Mpo. Tepetitlan de Morelos, Jalisco, México, C.P. 47700.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL RELAJO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas, excepto cervezas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-09-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 36357-18
 2/ Fecha de presentación: 21-Agosto-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AGROINDUSTRIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Rancho el Herradero No. 100, Capilla de Guadalupe, Mpo. Tepetitlán de Morelos, Jalisco, México C.P. 47700

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIESTA MEXICANA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas, excepto cervezas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-09-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

[1] Solicitud: 2016-031260
 [2] Fecha de presentación: 02/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MONEYGRAM PAYMENT, SYSTEMS, INC.

[4.1] Domicilio: 1550 Utica Avenue, Ste, 100 Minneapolis, MN 55416, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BRINGING YOU CLOSER

BRINGING YOU CLOSER

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguros y Finanzas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CALIX.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de septiembre, del año 2017.

[12] Reservas: Señal de propaganda que se usará con la MARCA MONEY GRAM # 2158 (CL36).

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 42522-2018
2/ Fecha de presentación: 09-10-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
4.1/ Domicilio: City Place, edificio, B, cuarto Piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAHELY

MAHELY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones médicas, farmacéuticas, productos anticonceptivos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 06-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-42691
2/ Fecha de presentación: 09-10-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DaVinci CSJ, LLC.

4.1/ Domicilio: 81 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGIC EAR

MAGIC EAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos transmisores de sonido, amplificadores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39835
2/ Fecha de presentación: 13-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO SEMILLAS Y DISEÑO

DISAGRO
SEMILLAS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Productos agrícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas en bruto o sin procesar, bulbos, plantones y semillas para plantar, granos de siembra / semillas de siembra, semillas [botánica].

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "SEMILLAS"

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY.
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40998
2/ Fecha de presentación: 21-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION.

4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBIL 1

MOBIL 1

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para uso en la industria, la ciencia y la fotografía, así como en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar, composiciones de extinción de incendios y prevención de incendios, preparaciones de templado y soldadura, sustancias para curtir pieles y pieles de animales, adhesivos para uso en la industria, masillas y otros rellenos de pasta, compost, abonos, fertilizantes, preparaciones biológicas para uso en la industria y la ciencia, fluidos de transmisión.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02-11-18.

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V.
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40149
2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wacker Chemie Ag.

4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER Y DISEÑO

WACKER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas, conservantes de madera, agentes antioxidantes, materias primas para lacas, aditivos de lacas y auxiliares, pigmentos, agentes de control de flujo, aglutinantes y diluyentes para lacas y pinturas, aditivos bactericidas ignífugos y acabado de martillo para lacas, lacas para revestir partes y componentes eléctricos y electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V.
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39043
2/ Fecha de presentación: 07-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios tecnológicos, servicios de investigación y diseño tecnológico, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDÍA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39044
2/ Fecha de presentación: 07-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimientos cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDÍA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39041
2/ Fecha de presentación: 07-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimientos cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 01/11/2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39036
2/ Fecha de presentación: 07-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO

MOBILITY ADO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte de personas y de mercancías, reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte, transportación en autobuses, organización de excursiones, información en materia de transportación, organización de tours, reservaciones de viajes (excepto hospedaje), visitas turísticas, organización de viajes a través de agencias de viaje.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39039
2/ Fecha de presentación: 07-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte de personas y de mercancías, reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte, transportación en autobús, organización de excursiones, información en materia de transportación, organización de tours, reservaciones de viajes (excepto hospedaje), visitas turísticas, organización de viajes a través de agencias de viaje.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2018-35822

2/ Fecha de presentación: 15-08-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Ferrari S.p.A.

4.1/ Domicilio: Via Emilia Est, 1163,41100 Modena, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCUDERIA FERRARI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Chaquetas [ropa]; chaquetas de esquí; chaquetas resistentes al viento; abrigos; abrigos; chaquetas de punto; jerseys; camisas; camisetas; camisas de polo; blusas; sudaderas; suéteres; jumpers [jerseys]; camisetas [ropa]; pantalones; pantalones cortos; bermudas; pantalones; afueras; overoles de trabajo; trajes para correr; trajes de carreras de automóviles que no tengan la naturaleza de ropa de protección; trajes; vestidos; camisetas; tirantes para la ropa [tirantes]; puños; delantales [ropa]; combinaciones [ropa]; ropa para gimnasia; cinturones de dinero [ropa]; ropa de los automovilistas; ropa de esquí; pieles [ropa]; cuadrados de bolsillo; chalecos acolchados; chaquetas con mangas o sin mangas; chaquetas de bombero; chaquetas reversibles; chaquetas de lluvia; chaquetas de cuero; chaquetas acolchadas, chaquetas impermeables, chaquetas abrigos [ropa]; chaquetas; chaquetas deportivas; chalecos; cazadoras, guardapolvos; impermeables; anoraks; camisetas deportivas; pantalones deportivos; jerseys deportivos; mono; pantalones para correr; pantalones de traje; trajes de entrenamiento; trajes de ruta; camisetas deportivas; tirantes; pulseras [ropa]; batas; leotardos; polainas [calentadores de piernas]; leggings [pantalones]; chales; fajas para usar; bolsillos para la ropa; collares [ropa]; fajas; ropa confeccionada; ropa impermeable; ropa impermeable; camisas de golf, ropa de golf, que no sean guantes; trajes de esquí; trajes de nieve; calentadores de cuerpo; calentadores de rodillas [ropa]; prendas de punto [prendas de vestir]; bandas de sudor; camisetas sin mangas, overoles; camisolas, casullas, camisas [frente de la camisa], conjuntos gemelos; blazers; abrigos largos; capas; espadas; pantalones para usar; collares desmontables; escudos de vestir; vestidos; tiras de polainas; mantillas; capas; chales, abrigos de piel; pantalón de una sola pieza; túnicas; ropa ajustada de una sola pieza, ropa de playa; trajes de baño; trajes de baño; bañador; bikinis; batas de baño; gorros de baño; trajes de baño; cajones de baño; ropa interior pijama; batas; camiones; calzoncillos; camisetas, cajones [ropa]; bóxer cortos; calzoncillos [ropa interior]; bragas; hilos; chalecos; corpiños [lencería]; corsés [ropa interior]; corsés; peluches [ropa interior]; sostenes, enaguas; ligas; ropa

interior absorbente del sudor; tirantes de calcetines; tirantes de media; ropa para niños; ropa de bebés; baberos, no de papel; ropa de dormir para bebés; trajes de dormir acolchados para bebés; trajes de dormir acolchados abajo para bebés; trajes de bebé; calzoncitos para bebés; baberos de plástico para bebés; pijamas de muñecas; baberos, no de papel; baberos para comer de tela para niños; baberos de tela para niños y bebés; baberos de tela para comensales para adultos; mameluco para bebés; pantalones para bebés [ropa]; conjuntos de entrenamiento para bebés; trajes de mameluco para bebés; peleles para bebés; mameluco para niños; mono; canastillas [ropa]; calcetines; medias, medias; calcetería; zapatos; zapatos deportivos; botas de esquí; calzado para tabla de esquí; botas para tabla de esquí; botas de esquí; bolsas especialmente adaptadas para botas de esquí; calzado para deportes; calzado gimnástico; zapatos de entrenamiento; zapatos para correr; zapatos de playa; zapatillas; zapatillas de baloncesto; zapatos de fútbol; zapatillas, mulas; sandalias; botas, botas para deportes; botas para lluvia; botas para tabla de esquiar, botas para montar a caballo; zapatos de golf, chancletas, zuecos; sandalias de baño; zapatillas de baño; calzado para bebés; polainas; sacos de silla, no calentados eléctricamente; chanclos; chanclos; suelas para calzado; parte superior del calzado; herrajes de metal para calzado; suelas interiores; consejos para calzado; taloneras para calzado; tacones; dispositivos antideslizantes para calzado; ronchas para calzado; correas de zapatos; inserciones de calzado para fines no ortopédicos; punteras [partes de calzado]; lengüetas o tiras para zapatos y botas; corbatas; bufandas; bandanas [pañuelos para el cuello]; pañuelos [ropa]; corbatas, pañuelos para el cuello, corbatín; calentadores de cuello, estolas de piel; guantes [ropa]; guantes de conducir; guantes de esquí; manguitos [ropa]; mitones; cinturones [ropa]; artículos de sombrerería para usar, gorras [sombreros]; gorras [gorros] que incorporan un dispositivo de sonido; gorras [sombreros para la cabeza] que incorporan fibras ópticas; gorras de béisbol; sombreros; sombreros que incorporan un dispositivo de sonido; sombreros que incorporan fibras ópticas; pequeños sombreros; boinas; boinas que incorporan un dispositivo de sonido; boinas que incorporan fibras ópticas; capuchas [ropa]; viseras [sombreros]; viseras para el sol [artículos para la cabeza]; boinas; revestimientos del casco [sombreros]; pasamontañas; diademas [ropa]; orejeras [ropa]; turbantes; gorros de ducha; máscaras de sueño; ropa, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-24201

2/ Fecha de presentación: 30-05-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

MUFC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, control (inspección), de socorro (salvamento) y enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, calculadoras, equipos de procesamiento de datos, aparatos de extinción de incendios; aparatos para recibir, grabar y descargar sonidos e imágenes; aparatos e instrumentos de comunicaciones digitales; televisores; radios; aparatos eléctricos y electrónicos para su uso en la recepción de emisiones por satélite, terrestres o por cable; decodificadores de señal; aparatos para procesar señales de vídeo digitales; aparatos de grabación y reproducción de audio y vídeo; grabadoras de casete; reproductores de casete; tocadiscos; cajas juke; reproductores de CD; reproductores de CD-ROM; reproductores de DVD; grabadoras de DVD; reproductores de audio digital; reproductores de MP3 y lectores de MP3; registradores y/o reproductores de archivos de audio y/o vídeo; auriculares., audífonos; cintas magnéticas para grabar y reproducir sonido o visión; grabaciones de audio; grabaciones de vídeo; grabaciones de audio y vídeo; programas grabados para televisión y grabado películas cinematográficas; dibujos animados; transparencias fotográficas y películas fotográficas y cinematográficas preparadas para fines de exhibición; discos compactos, DVD y otros medios de grabación digital; CD ROM; casetes; vídeo casetes, gramófono y registros fonográficos; grabaciones de audio y vídeo descargables y transmisibles, tonos de llamada descargables y transmisibles, música, grabaciones de sonido, MP3, gráficos, juegos e imágenes de vídeo; protectores de pantalla; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones en formato electrónico; libros electrónicos y lectores de libros electrónicos; aparatos de control remoto; cámaras y cámaras de vídeo, cobertores y estuches para cámaras y videocámaras; cobertores y estuches para aparatos e instrumentos fotográficos; proyectores de vídeo, pantallas de vídeo; película de cámara expuesta;

marcos de fotos digitales; tonalidades antideslumbrantes, gafas y viseras; binoculares; anteojos, gafas y anteojos de sol y estuches, cadenas, cordones y cuadros de los misioneros contenedores para lentes de contacto; productos ópticos hologramas, compases y barómetros, campanas, ordenadores; computadoras portátiles; cobertores y estuches para computadoras portátiles; ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales y sus partes y accesorios; cobertores y estuches para ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales; hardware informático y sus partes y accesorios; periféricos de la computadora; alfombrillas para el mouse y muñequeras; ratones informáticos; cobertores de teclado y pantalla; discos de computadora personalizados y CD-ROM, software de ordenado; programas de computador; software descargable software de la aplicación; software de aplicación para dispositivos de comunicación móvil; programas de juegos de computadora; software de videojuegos; para máquinas de videojuegos; juegos pregrabados en CD, software y cualquier otro medio juegos de grabación; medios de almacenamiento electrónicos, tarjetas de memoria; cajas de almacenamiento personalizadas para medios de almacenamiento electrónico, CD, DVD y discos; aparatos y equipos de comunicaciones y telecomunicaciones; teléfonos y aparatos telefónicos; teléfonos móviles y teléfonos inteligentes y transmisores, receptores, cobertores, estuches, correas, fascia, soportes, cargadores, parlantes, auriculares, estuches de manos libres, software, sonidos, gráficos, dispositivos de entrada de datos y almacenamiento de medios para los mismos, aparato contestador telefónico; tarjetas inteligentes; tarjetas telefónicas; tarjetas inteligentes cifradas; tarjetas inteligentes codificadas; tarjetas telefónicas encriptadas; tarjetas telefónicas codificadas, tarjetas encriptadas; tarjetas codificadas; tarjetas de identidad magnéticas; aparato de registro de tiempo, imanes decorativos; baterías; cargadores de batería; lupas; instrumentos de medición y medidas, signos mecánicos; signos iluminados; señales de neón: enchufes; enchufes e interruptores; expendedores de boletos; aparato de advertencia de avería del vehículo; artículos de ropa protectores, calzado y artículos de sombrerería; cascos protectores; cascos deportivos, protectores bucales que incluyen protectores de encías; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2018-26813

2/ Fecha de presentación: 18-06-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Starz Entertainment, LLC

4.1/ Domicilio: 8900 Liberty Circle, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARZPLAY

STARZPLAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para uso en programación de televisión interactiva, personalizada y de los manuales adjuntos distribuidos con ellos; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para uso en la generación, exhibición y manipulación de medias visuales, imágenes gráficas, fotografías, ilustraciones, animación digital, videoclips, metraje de películas y datos de audio; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para uso en acceder, ver y controlar contenidos audiovisuales estáticos y de flujo continuo [streaming] en dispositivos para la transferencia de flujo continuo [streaming] de soportes digitales; educación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de información a través de una red informática mundial en el ámbito de servicios de entretenimiento y temas relacionados con el entretenimiento; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para contenidos de audio, vídeo y audiovisual en la forma de grabaciones que contienen películas, programas de televisión, vídeos y música; distribución y alquiler de contenido de entretenimiento, a saber, servicios de búsqueda y de pedidos computarizados en línea que ofrecen películas, películas cinematográficas, documentales, películas, programas de televisión, gráficos, presentaciones de animación y multimedia y otros trabajos audiovisuales en la forma de descargas digitales y transmisiones digitales directas visibles en redes informáticas y redes de comunicación mundiales; servicios de alquiler de películas y vídeos; alquiler de trabajos audiovisuales y contenido multimedia; creación y desarrollo de conceptos para películas y programas de televisión; servicios de grabación de audio y vídeo; suministro de una base de datos consultable que ofrecen contenido de audio, vídeo y audiovisual a través de redes de comunicación mundiales en el ámbito de películas, programas de televisión, vídeos y música; servicios de publicación de contenidos multimedia, de vídeo y de audio digital; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de programas de audio y música pregrabados no descargables que ofrecen historias de ficción

y no ficción sobre una variedad de temas e información en el ámbito de música y comentarios y artículos sobre música, todos en línea a través de una red informática mundial; servicios de entretenimiento, a saber, espectáculos visuales y de audio en vivo, musicales, espectáculos de variedades, noticias, programas de drama y de comedia; suministro de clasificaciones y críticas del contenido de televisión, películas, vídeos, música, guiones para películas, guiones, libros y videojuegos; suministro de boletines en línea en el ámbito de televisión, películas y vídeos; exhibición de películas cinematográficas; servicios de soporte técnico, a saber, resolución de problemas del tipo de diagnóstico de problemas de hardware y software; producción y distribución de películas cinematográficas y grabaciones y programas de televisión y contenido de entretenimiento en línea; producción y distribución de programación de televisión y películas cinematográficas; servicios de educación y de entretenimiento; servicios de publicidad electrónica, a saber, publicación de textos, gráficos, fotografías, imágenes, y trabajos audiovisuales; suministro de bitácoras web (blogs) en la forma de revistas en línea; suministro de un sitio web que ofrece contenido audiovisual, específicamente, películas cinematográficas, programas de televisión, vídeos, música y juegos; distribución de contenidos de entretenimiento y emisiones de vídeos deportivos, podcasts, películas cinematográficas, programas de televisión, vídeos de música y documentales; selección y compilación de archivos de audio y vídeo pregrabados para difusión en Internet; suministro de información y bases de datos en línea en el ámbito de música, radio, conciertos, vídeos y contenidos de entretenimiento; suministro de boletines, revistas y libros en línea en el ámbito de música, conciertos, vídeos y contenidos de entretenimiento; suministro de contenido de vídeo no descargable en formato digital; suministro y publicación de emisiones en la web, podcasts, películas, programas de televisión, contenidos de entretenimiento en línea, vídeo y audio no descargables a la carta; publicación de materiales impresos y no impresos, suministro de música a través de internet, suministro de un sitio web que presenta espectáculos musicales, vídeos musicales y fotografías, suministro de información sobre eventos de entretenimiento, suministro de información, asesoría y asistencia relacionada con todos los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 23-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-39040
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE, A.D.O., S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios tecnológicos, servicios de investigación y diseño tecnológico, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-39038
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE, A.D.O., S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO

MOBILITY ADO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimientos cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40785
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON MUSK FREEZE

AVON MUSK FREEZE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, fragancias (perfumería), artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado personal, especialmente geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, polvos de talco, crema de manos, crema corporal, loción para manos, loción corporal, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-39029
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUR QUIMICA INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUR Becc y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes, tintes; tintas de imprenta, tintas de marcado y tintas de grabado; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40782
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Amansador y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicidas, insecticidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2018-39841
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO RIEGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue: Cinta de goteo; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "RIEGO"

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39840
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO RIEGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue: Conductor, manguera, filtro, válvula, pivotes, aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "RIEGO"

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-42686
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAP SE.
 4.1/ Domicilio: Dietmar-Hopp-Allee 16, 69190 Walldorf, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 017911508
 5.1/ Fecha: 01 Jun. 2018
 5.2/ País de Origen: Unión Europea
 5.3/ Código País: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAP C/4HANA

SAP C/4HANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue: Programas informáticos y software informático; programas informáticos y software informático que conecta datos y procesos a través de marketing, ventas, servicios, comercio y datos de clientes para ofrecer una experiencia de cliente conectada; programas informáticos y software informático para el procesamiento y análisis local y/o remoto de marketing, ventas, servicios, comercio y datos de clientes con el fin de tomar decisiones empresariales estratégicas, en tiempo real y en tiempo real; software de gestión de relaciones con clientes; todo lo anterior también para la operación a través de un modelo de computación en la nube.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1/11/2018.
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-41000
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBIL 1

MOBIL 1

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue: Construcción de edificio, reparar, servicios de instalación, servicios de lubricación de vehículos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-11-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-42166
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vitalfarco S.r.l.
 4.1/ Domicilio: Via Canova 8/10, 20094 Corsico MI, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: MIXTA
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXIMA PROFESSIONAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue: Preparaciones para el cuidado, la belleza y el tratamiento del cabello.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1/11/2018.
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-26812

2/ Fecha de presentación: 18-06-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Starz Entertainment, LLC.

4.1/ Domicilio: 8900 Liberty Circle, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARZPLAY

STARZPLAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de difusión y de telecomunicaciones; servicios de difusión de audio y vídeo basados en suscripción a través de una red global de computadoras; transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo transmitidos en flujo continuo y descargables a través de una red global de computadoras; transmisión de vídeo a la carta; servicios de medios móviles en la forma de transmisión electrónica, transmisión de flujo continuo, difusión y entrega de audio, vídeo y contenido de entretenimiento multimedia incluyendo archivos de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y audiovisuales por medio de redes de comunicaciones globales; servicios de transmisión de televisión por protocolo de internet (IPTV); servicios de webcasting; suministro en línea de foros y salas de discusión para la transmisión de mensajes, comentarios y contenido multimedia entre usuarios en materia de interés general a través de internet y otras redes de comunicaciones; transmisión de medias electrónicas, contenido multimedia, vídeos, películas, ilustraciones, imágenes, texto, fotografía, contenido generado por usuarios, contenido de audio, e información a través de redes globales de comunicaciones; transmisión de guías de televisión y películas; comunicación entre computadoras; suministro de tiempo de acceso a materiales multimedia en internet; suministro de conexiones de telecomunicaciones a bases de datos de computadoras; transmisión de datos por aparatos audiovisuales controlados por aparatos o computadoras de procesamiento de datos; servicios de webcasting y de podcasting; transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo descargables; transferencia electrónica y descarga de grabaciones de audio y vídeo; servicios de proveedores de servicios de comunicaciones multimedia; entrega de mensajes y datos de fidelización a clientes, recompensa, afinidad e incentivo mediante transmisión electrónica; suministro de servicios de conectividad y acceso a redes de comunicaciones electrónicas, para transmisión o recepción de contenido de audio, vídeo o multimedia; servicios de transmisión de datos y medios electrónicos a través de redes informáticas globales y locales en línea; entrega de contenidos de terceros, a saber, fuentes HTML, medios integrados enriquecidos, medios de transmisión de flujo continuo (streaming), aplicaciones informática y contenido web dinámico desde una red de entrega de contenidos; entrega, recepción y transmisión de contenido dinámico, a saber, texto, imágenes y vídeos a computadoras, dispositivos móviles y portátiles; transmisión y entrega en línea de datos para el control, desarrollo y diseño de sitios web; envío y recepción de datos a y desde repositorios en la nube; suministro de acceso a un sitio web en internet para la descarga o reproducción de programas de audio o vídeo, de webcasts y de podcasts; suministro de foros de discusión [chats] en línea y tableros de anuncios electrónicos para transmisión de mensajes entre usuarios; suministro de servicios de correo electrónico y de mensajería instantánea; suministro de acceso a páginas web para la descarga de software informático; suministro de información; asesoría y asistencia relacionados con todos los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-26811

2/ Fecha de presentación: 18-06-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Starz Entertainment, LLC.

4.1/ Domicilio: 8900 Liberty Circle, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARZPLAY

STARZPLAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software informático para transferencia de flujo continuo (streaming), difusión, transmisión, distribución, descarga, reproducción, organización y uso compartido de contenidos de música, de audio, de vídeo, de juegos, audiovisuales, multimedia a través de redes globales de comunicaciones; software informático para permitir a los usuarios visualizar o escuchar contenidos de audio, de vídeo, de texto y multimedia; software informático para compra, acceso y visualización de contenidos de películas, programas de televisión, vídeos, música y multimedia; música, vídeos, programas de televisión y películas cinematográficas, todos descargables desde internet o redes de comunicación móvil; aplicaciones de software para dispositivos de comunicaciones móviles; películas cinematográficas; películas; DVDs que presentan películas cinematográficas y bandas sonoras (sound tracks) musicales; CD-ROMs; soportes de grabación electrónicos; películas cinematográficas, música, sonidos, imágenes, fotografías, ilustraciones, animación digital, fragmentos de vídeo (clips de vídeo), filmaciones y guías de cine, todos grabados, suministrados por redes de telecomunicaciones, por redes globales de comunicaciones; webcasts y podcasts; tarjetas de crédito, identidad y/o de membresía electrónicas, magnéticas y ópticas; equipos (hardware) informáticos; periféricos informáticos; reproductores de soportes digitales; controles remotos; fotografías, arte, música, drama, literatura, datos, sonido y otros soportes o soportes multimedia, grabados digitalmente; dispositivos y tarjetas de memoria; manuales de instrucción en formato electrónico; cámaras digitales; equipos de televisión y radio; grabadoras y reproductores de sonido y vídeo; protectores de pantalla; unidades flash; grabaciones audiovisuales que presentan programas de entretenimiento; archivos de audio y vídeo descargables; contenidos audiovisuales y multimedia descargables que presentan historias de ficción y de no ficción sobre una variedad de temas suministrados a través de servicios de vídeo a la carta; soportes digitales; archivos de audio, archivos multimedia, archivos de texto, documentos escritos, material de audio, material de vídeo, todos descargables que presentan contenidos de ficción y de no ficción sobre una variedad de temas; aplicaciones móviles descargables para permitir a los usuarios el acceso a contenidos de música, de audio, de vídeo, de juegos, audiovisuales, de entretenimiento multimedia y otros datos; software informático para la creación de bases de datos consultables de información y datos para bases de datos de redes sociales punto a punto (peer-to-peer); software informático para gestión de información; software de sincronización de bases de datos; programas informáticos para acceso, exploración y búsqueda de bases de datos en línea; software para la sincronización de datos entre una estación o dispositivo remoto y una estación o dispositivo fijo o remoto; software para telecomunicación y comunicación a través de redes de comunicaciones locales o globales; software para acceso a redes de comunicaciones incluyendo internet.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018. y 4 E. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,810 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 28418-2018
2/ Fecha de presentación: 29-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.
4.1/ Domicilio: AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA; No.8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAYA COLA

MAYA COLA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDÓÑEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-2018
12/ Reservas: Se protege en su conjunto y no cada término por sí solo.

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 29069-2018
2/ Fecha de presentación: 03-07-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.
4.1/ Domicilio: AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA; No.8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOLA MAYA

KOLA MAYA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDÓÑEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2018
12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta y no cada término por sí solo.

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 28416-2018
2/ Fecha de presentación: 29-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.
4.1/ Domicilio: AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA; No.8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLA MAYA

COLA MAYA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDÓÑEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

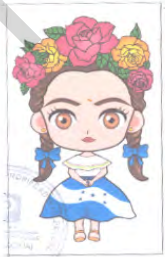
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-2018
12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta y no cada término por sí sólo.

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 18-34723
2/ Fecha de presentación: 08-08-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Rosado, Amarillo, Verde, Azul, Blanco, tal como aparece en la etiqueta.
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDÓÑEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2018.
12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el diseño de la Bandera de Honduras.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

[1] Solicitud: 2018-011921
[2] Fecha de presentación: 14/03/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 25
[8] Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDÓÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2018.
[12] Reservas: Se reivindican los colores Rojo, Amarillo, Azul, Blanco, tal como aparece en la etiqueta.

Abogad **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.